

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GINF-PRO-004
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 21 de junio de 2022
	PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 009
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Número de página 1 de 8



Superintendencia de Sociedades



PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GINF-PRO-004
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 21 de junio de 2022
	PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 009
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Número de página 2 de 8

1. INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETIVO	Establecer las medidas necesarias para realizar el control de las emisiones atmosféricas y el ruido que se genere en la Superintendencia de Sociedades
1.2 RESPONSABLE	Coordinador del Grupo Administrativo.
1.3 ALCANCE	Aplica para todas las instalaciones y dependencias en las sedes de la Superintendencia de Sociedades.
1.4 DEFINICIONES	Aire: Es el fluido que forma la atmósfera de la tierra, constituido por una mezcla gaseosa cuya composición es, cuando menos, de 20% de oxígeno, 77% de nitrógeno y proporciones variables de gases inertes y vapor de agua, en relación volumétrica.
	Contaminación Atmosférica: Es el fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes en el aire.
	Contaminantes: Son fenómenos físicos o sustancias, o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos en el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana que solos, o en combinación, o como productos de reacción, se emiten al aire como resultado de actividades humanas, por causas naturales o de una combinación de éstas.
	Emisión: Es la descarga de una sustancia o elementos al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil.
	Emisión de Ruido: Es la presión sonora que generada en cualquier condición, trasciende al medio ambiente o al espacio público.

 Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GINF-PRO-004
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 21 de junio de 2022
	PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 009
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Número de página 3 de 8

	Gas Refrigerante: Fluido usado para transferencia de calor en un sistema de refrigeración. El refrigerante absorbe el calor en el evaporador y lo transfiere a una temperatura y presión más altas en el condensador, usualmente con un cambio de estado. Las sustancias que se agregan para realizar otras funciones, tales como lubricación, detección de fugas, absorción o secado, no son refrigerantes.
	Fuente de Emisión: Es toda actividad, proceso u operación, realizado por los seres humanos, o con su intervención, susceptible de emitir contaminantes al aire.
	Fuente Fija: Es la fuente de emisión situada en un lugar determinado e inamovible, aun cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa.
	Fuente Móvil: Es la fuente de emisión que, por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza.
	Ruido: Es todo sonido no deseado por el receptor. En este concepto están incluidas las características físicas del ruido y las psicofisiológicas del receptor, un subproducto indeseable de las actividades normales diarias de la sociedad.

2. GENERALIDADES

Con el desarrollo del presente programa, se establecen prácticas que permitan reducir y/o controlar la contaminación de los recursos naturales, a través de la implementación de un mecanismo que contribuya a la prevención de la contaminación atmosférica, en el marco de la normatividad legal vigente.

 Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GINF-PRO-004
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 21 de junio de 2022
	PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 009
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Número de página 4 de 8

Para efectos de este programa, se entienden por gases contaminantes aquellas sustancias en estado gaseoso o aquellas sustancias químicas volátiles, que pueden generar daños al ambiente como los refrigerantes de los aires acondicionados.

Así mismo, se entiende por Material Particulado la mezcla de partículas sólidas que se encuentran en suspensión en el aire, provenientes de actividades de construcción y/o adecuación de instalaciones o bien de la combustión que realizan los vehículos en las instalaciones de la entidad.

2.1 COMPROMISO INSTITUCIONAL

La Superintendencia de Sociedades conforme a la normatividad vigente y consciente de la conservación de un ambiente sano, limpio y seguro, implementará un *Programa de Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido*.

3. SOBRE EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL RUIDO

3.1 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIONES Y/O ADECUACIONES FÍSICAS

En la ejecución de obras de construcción y/o adecuaciones de infraestructura física, se generan emisiones atmosféricas, que afectan el estado de las condiciones atmosféricas. Por lo que el personal encargado del mantenimiento de la infraestructura física de la Entidad y/o los contratistas, deberán asegurar la implementación de entre otras, las siguientes medidas para el control:

- Instalar una malla sintética alrededor de la obra, de manera que sirva como barrera para la contención del material particulado que se genere durante las actividades de mantenimiento.
- Humedecer en caso de ser necesario, el área con el fin de evitar que el material particulado, se disperse por efecto de corrientes de viento o por el paso del personal por la zona.
- En la zona de acopio de escombros, éstos deben ser cubiertos por una malla sintética, y ser humedecidos periódicamente, con el fin de evitar la dispersión de material particulado que se desprenda.

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GINF-PRO-004
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 21 de junio de 2022
	PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 009
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Número de página 5 de 8

La Superintendencia de Sociedades deberá establecer criterios ambientales al momento de contratar los servicios de construcción y/o adecuación de sus instalaciones y, por lo tanto, debe velarse por el cumplimiento de los requerimientos ambientales y la normatividad que aplique a nivel nacional, regional o local.

3.2 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EMISIONES DE RUIDO

En los eventos en que las obras de construcción y/o adecuación de las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades generen ruido, el contratista o personal encargado deberá velar por el cumplimiento de los parámetros de emisión de ruidos, establecidos por la normatividad colombiana.

De igual forma, deberá velarse por que las actividades que puedan generar emisión de ruido significativa, se lleven a cabo fuera del horario de oficina, con el fin de no afectar las labores de la Entidad.

3.3 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EMISIONES DE FUENTES MÓVILES Y FIJAS

3.3.1 EMISIONES DE FUENTES MÓVILES

Las emisiones por fuentes móviles de la Superintendencia de Sociedades se producen por la quema de combustibles fósiles utilizados por los vehículos, principales emisores de contaminantes como óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, dióxido de azufre, hidrocarburos no quemados y compuestos orgánicos volátiles, los cuales generan impactos negativos en la salud y en el ambiente.

Para minimizar la generación de gases contaminantes los vehículos oficiales deberán contar de forma obligatoria, con el *Certificado de Revisión Técnico Mecánica* actualizado, de conformidad con lo establecido por la normatividad colombiana; adicionalmente, se velará dentro de las posibilidades, porque cada 5000 km, a los vehículos se les realice el mantenimiento correctivo o preventivo según aplique, en los talleres de mantenimiento contratados para el efecto, de tal forma que se pueda asegurar su correcto funcionamiento y rendimiento, razón por la cual desde el área ambiental se realizará un control anual no programado, para verificar la vigencia del certificado.

Es importante señalar que la Superintendencia de Sociedades, como parte de su compromiso ambiental, durante la vigencia 2015 realizó la medición de huella de carbono, en la cual se identificó que dentro de los grupos de actividades que emiten Gases de Efecto

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GINF-PRO-004
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 21 de junio de 2022
	PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 009
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Número de página 6 de 8

Invernadero – GEI, el traslado de funcionarios en sus vehículos particulares para llegar a la oficina y regresar a sus casas, es uno de los más representativos ya que el 42,33% de los funcionarios se transportan en vehículo propio a gasolina, que corresponde a la opción más contaminante.

3.3.2 EMISIONES DE FUENTES FIJAS

La Superintendencia de Sociedades cuenta con plantas eléctricas de emergencia en la sede de Bogotá, que cuentan con rutinas contratadas de mantenimiento preventivo y correctivo, para cuyo efecto en las exigencias habilitantes del proceso contractual, se asegura el cumplimiento de los requisitos ambientales previo a la suscripción del contrato. Así las cosas, el mantenimiento preventivo debe realizarse dentro de las posibilidades, al menos dos veces al año.

Según el informe final de la medición de huella de carbono, las emisiones de GEI directas (Alcance 1) por motivo de consumo de gasolina de vehículos propios, consumo de ACPM para plantas de emergencia eléctrica (emisiones fijas) etc., no constituyen un porcentaje representativo de emisiones considerando que sólo registran un 2,8% del total.

3.4 MEDIDAS DE MANEJO DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES

3.4.1 GASES REFRIGERANTES

Como su nombre lo indica, son aquellos fluidos empleados en el sistema de refrigeración de los aires acondicionados utilizados en la Superintendencia de Sociedades, para el control térmico en ciertas zonas, con mayor concentración de equipos de cómputo principalmente y que requieren de una cierta temperatura.

El control de las emisiones de estos gases, se realiza a través de una adecuada prevención, en la medida que se pueda evitar la ocurrencia de daños o reparaciones que involucren cambios de piezas.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado dentro de lo posible, será contratado, para lo cual dentro de las exigencias habilitantes del proceso contractual se asegurará el cumplimiento de los requisitos ambientales previo a la suscripción del contrato. Así las cosas, el mantenimiento preventivo se realizará acorde al cronograma establecido para la ejecución contractual, de acuerdo con las características de los equipos.

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GINF-PRO-004
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 21 de junio de 2022
	PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 009
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Número de página 7 de 8

4. INSPECCIONES

El Líder Ambiental y los Pares Ambientales, podrán realizar inspecciones no programadas a las obras de construcción y/o adecuación de infraestructura, a fin de verificar las condiciones de implementación de las indicaciones aquí contenidas, con el fin de verificar que no se genere impacto al ambiente.

Las inspecciones se realizarán conforme a la periodicidad y cantidad establecidas por el Líder Ambiental, quién tendrá en cuenta la duración de cada actividad para determinar los tiempos y el número de inspecciones a realizar.

Toda inspección realizada será registrada en el formato *GINF-F-027 Inspecciones Ambientales*.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

Las actividades, responsables, provisión de recursos, fechas de planificación, ejecución y finalización relacionadas con el programa en mención, se establecen en el formato GINF-F-039 Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión Ambiental.

6. SEGUIMIENTO

El seguimiento al programa se realizará por medio del control operacional teniendo en cuenta que la entidad presenta un impacto con nivel de significancia bajo en emisiones atmosféricas.

7. ANEXOS Y REGISTROS

- GINF-F-027 Inspecciones Ambientales.
- F-039 Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión Ambiental.

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	RESPONSABLE
001	04 nov 2014	02 dic 2014	Creación del documento	Coordinador Grupo Administrativo
002	02 dic 2014	27 feb 2015	Se incluye cronograma, actividades, meta e indicador para la eficiencia del programa.	Coordinador Grupo Administrativo

 Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GINF-PRO-004
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 21 de junio de 2022
	PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 009
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Número de página 8 de 8

VERSIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	RESPONSABLE
003	27 feb 2015	31 may 2016	Actualización del programa para la vigencia 2015 actividades, fechas y responsables.	Coordinador Grupo Administrativo.
004	31 may 2016	12 abr 2018	Modificación del objetivo del programa, en cuanto a los contenidos actualizados en el documento. Inclusión de nuevos conceptos según normatividad. Inclusión de Medidas de manejo ambiental para emisiones de fuentes móviles y fijas. Medidas de manejo de emisiones de gases contaminantes. Modificación del cronograma para la vigencia 2016.	Coordinador Grupo Administrativo.
005	12 abr 2018	10 oct 2018	Modificación del seguimiento planteado para el cumplimiento del Programa de Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido, dentro de este se plantearon nuevas metas de los indicadores del programa.	Coordinador Grupo Administrativo.
006	10 oct 2018	06 mar 2019	Modificación del indicador de revisión técnico-mecánica. Modificación de la frecuencia de medición del indicador planteado para el mantenimiento de los aires acondicionados.	Coordinador Grupo Administrativo.
007	07 mar 2019	17 jun 2020	Se actualiza el cronograma de actividades para el año 2019 y se definen los seguimientos internos del programa.	Coordinador Grupo Administrativo.
008	18 jun 2020	21 jun 2022	Se modifican los numerales 4 y 5, eliminando los cronogramas y medición de metas los cuales se vinculan en el documento anexo.	Coordinador Grupo Administrativo.
009	21 jun 2022		Se modifica el numeral 5. relacionado con descripción de actividades y responsables, señalando el que las actividades se establecen en el formato GINF-F-039 Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión Ambiental, aprobado como mejora del Sistema. Se modifica el numeral 6. relacionado con el seguimiento, en el cual se señala que se realizara por medio del control operacional. Se agrega el formato F-039 Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión Ambiental aprobado como mejora del Sistema en el numeral 7. anexos y registros. Se elimina Documento Anexo Cronograma y Seguimiento Interno del programa ambiental, debido a que se modificaron los numerales 9 y 10. Que mencionan el anexo Por lo que no es necesario su vinculación.	Coordinador Grupo Administrativo.

Elaboró: Profesional Grupo Administrativo	Revisó: Coordinadora Grupo Administrativo	Aprobó: Secretaria General.
Fecha : 24 de mayo de 2022	Fecha : 24 de mayo de 2022	Fecha: 25 de mayo de 2022